

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

PRONUNCIAMIENTO n.º 14/DP/2021

Ante el fallecimiento del terrorista Abimael Guzmán, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. Las graves violaciones de derechos humanos provocadas por el terrorismo y la necesidad de evitar todo acto que enaltezca a sus cabecillas obliga a las autoridades a tomar acciones que, dentro del marco constitucional, eviten todo tipo de culto u homenaje.
2. Recordamos que el combate contra el terrorismo es una obligación constitucional del Estado en su conjunto. Como sociedad debemos recordar a sus miles de víctimas y renovar el compromiso por repararlas de forma digna.

Lima, 11 de septiembre de 2021